



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), ante mi, **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos veintiocho-dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468) compareció personalmente, **LAURA IVETTE MORENO ÁVILA DE ARIAS**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. PE- CUATRO- CUATROCIENTOS VEINTISEIS (PE-4-426), residente en la ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

"Yo, **Laura Ivette Moreno Ávila de Arias** con cédula de identidad personal No. PE-4-426, localizable en el teléfono fijo 777-2308, correo electrónico lauramorenodearias@gmail.com, con oficinas en Avenida Domingo Díaz, Local Doña Berta, al lado de la Clínica Dental Arias, en Corregimiento y distrito de David, provincia de Chiriquí, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** por la empresa **INVERSIONES ANALUSA, S.A.**, sociedad anónima vigente, registrada en (mercantil) **Folio 155687990** del Registro Público de Panamá, desde el 19 de noviembre de 2019 y promotora del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORÍA I**, que corresponde a un Proyecto del sector de la **CONSTRUCCIÓN** denominado "**RESIDENCIAL VERANDA II**" a desarrollarse en la propiedad identificada con el folio real **No. 30342397** código de ubicación 4510, con una superficie actual de **12 has + 865.34 m²**, ubicada en Aguacatal, en el Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, Provincia de Chiriquí; **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II

